

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2602601**

#### EXTRACTO

PAOLA DEBORAH STACK LARA, abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Libertad N° 901, certifica: por escritura pública de fecha 06 de enero de 2025, ante mí, don GABRIEL HERNAN FEITO CONTRERAS, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, cédula de identidad número 7.715.875-8, domiciliado en Valdés Vergara N° 478, Viña del Mar, y don JOSE LUIS GARROTE ZENTENO, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, cédula de identidad número 6.501.970-1, domiciliado en Las Hiedras 951, Bosques de Montemar, Concón, y don MANUEL ALEX LEON HERRERA, chileno, casado y separado de bienes, oftalmólogo, cédula de identidad número 11.385.805-2, domiciliado en Avenida Libertad 1348, Viña del Mar, modificaron INVERSIONES E INMOBILIARIA FEITO Y GARROTE LIMITADA, Rut N° 77.027.120-7, constituida por escritura pública fecha 31 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de agosto de 1997 número 35.852, e inscrita a fojas 861 número 846 del año 1997 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, en el siguiente sentido: UNO) se modifica el artículo segundo de la constitución de la sociedad, reemplazándolo por la siguiente cláusula segunda nueva: SEGUNDO. Razón Social: El nombre, o razón social de la Sociedad será INVERSIONES INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS FEITO Y GARROTE LIMITADA. Nombre de Fantasía: "FEGAR LTDA.". DOS) Se modifica el artículo cuarto de los estatutos de la sociedad, reemplazándolo por la siguiente cláusula cuarta nueva: CUARTO. OBJETO: El objeto de la sociedad serán la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento, distribución, representación, comercialización, ya sea por cuenta propia o de terceros, leasing, franquicia, exportación, importación de todo tipo de máquinas o aparatos médicos y de otras maquinarias; efectuar toda clase de inversiones en el área mobiliaria e inmobiliaria, así podrá invertir en acciones, bonos, debentures y en todo tipo de valores mobiliarios y efectos de comercio, efectuar inversiones en mercado de capitales, invertir y participar en todo tipo de sociedades, incorporándose y asociándose con las mismas, en el área inmobiliaria podrá adquirir bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizarlos, lotearlos construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlas bajo la forma de arrendamiento u otro cualquiera, plantarlos y sembrarlos. Asimismo podrán realizar prestaciones integrales médicas, programas de docencia y difusión en el área médica, en general y especialmente en el área oftalmológica, sea actuando ante personas naturales o jurídicas, en su consulta particular y ante hospitales, clínicas, postas u otros establecimientos de salud similares, entidades educacionales de cualquier índole, propios o de terceros, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Se deja constancia que el capital social es de \$20.000.000.- En todo lo que no se modifica, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, a 22 de enero de 2025.

**CVE 2602601**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)